

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 370 O 342



RESOLUCIÓN NÚM. 55

SERIE: 2025-2026

"DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO; PARA SOLICITAR Y/O RECIBIR FONDOS A TRAVÉS DE PROPUESTAS AL PROGRAMA "CHILD CARE" DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, PARA CONTINUAR DESARROLLANDO EL PROGRAMA DE CUIDADO Y DESARROLLO DEL NIÑO EN EL CENTRO "MIS PRIMEROS PASOS" Y EL PROYECTO RED DE HOGARES DE CUIDO DURANTE EL AÑO FISCAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027, Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo en su interés de aumentar los servicios que le brinda a la comunidad, ha solicitado fondos a través de la Propuesta al Programa "Child Care" de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez del Departamento de la Familia (ACUDEN) para el año fiscal 2026-2027.

POR CUANTO: El propósito de dicha propuesta es obtener los recursos económicos necesarios para continuar ofreciendo el servicio de cuido en el Centro de Cuido y Desarrollo del Niño "Mis Primeros Pasos", y a través del Proyecto Red de Hogares de Cuido, respectivamente, el cual es de gran beneficio para las familias de ingresos limitados de nuestro pueblo.

POR CUANTO: La Honorable Legislatura Municipal de Arroyo, da la autorización expresa al Alcalde a firmar en representación del Municipio de Arroyo en todos los acuerdos suscritos para la delegación de fondos.

POR CUANTO: El *Artículo 1.008(o) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020*, según enmendada, otorga a los municipios la facultad de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En el *Artículo 1.008(q) de la Ley Núm. 107 supra*, se establece el poder municipal de entrar en convenios con el gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico para, entre otras cosas,

F.R.L.
J.M.
J.A.

promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias, con la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Hon. Eric Bachier Román alcalde del Municipio de Arroyo, Puerto Rico, a realizar las gestiones necesarias para solicitar fondos provenientes del Programa "Child Care" de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez del Departamento de la Familia para el año fiscal 2026-2027. Autorizar todas las actividades contempladas en el proyecto sometido de acuerdo a las normas de dicha agencia.

SECCIÓN 2DA: Autorizar expresamente al Alcalde, Hon. Eric Bachier Román a suscribir acuerdos o enmiendas, estampando su firma, en representación del Municipio de Arroyo, en las cuales se cree una relación contractual entre la ACUDEN y el gobierno municipal.

SECCIÓN 3RA: Esta resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa Interina.

SECCIÓN 4TA: Esta resolución deroga cualquier otra ordenanza o resolución o parte de ambas que este en conflicto con la presente.

SECCIÓN 5TA: Copia de la presente resolución deberá ser enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la ACUDEN y todas sus dependencias adscritas, a las Oficinas de Auditoría Interna y de Finanzas del Municipio de Arroyo.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 27 DE MAYO DE 2026, EN LA OCTAVA REUNION DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR LA ALCALDESA INTERINA DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 28 DE MAYO DE 2026.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario
Legislatura Municipal



Aixa B. Amaro Mauras
Alcaldesa Interina
Municipio de Arroyo



CERTIFICACIÓN

.....

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA JUEVES 28 DE MAYO DE 2026, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 55 SERIE: 2024-2025**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA OCTAVA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026.

INTITULADA:

“DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO; PARA SOLICITAR Y/O RECIBIR FONDOS A TRAVÉS DE PROPUESTAS AL PROGRAMA “CHILD CARE” DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, PARA CONTINUAR DESARROLLANDO EL PROGRAMA DE CUIDO Y DESARROLLO DEL NIÑO EN EL CENTRO “MIS PRIMEROS PASOS” Y EL PROYECTO RED DE HOGARES DE CUIDO DURANTE EL AÑO FISCAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027, Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026 EN LA OCTAVA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR LA ALCALDESA INTERINA AIXA B. AMARO MAURAS DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 28 DE MAYO DE 2026.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL